

Proceso de selección para la contratación del personal del Programa de Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2023/2024 del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones están cofinanciadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), además, será objeto de cofinanciación al amparo del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027



DECRETO DE ALCALDÍA N°2/24

D. GILBERTO ALONSO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)

APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS, 2023-2024, DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE PRUEBA ESCRITA.

Mediante Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, nº 39/2023 se aprueba Convocatoria y Bases reguladoras del proceso selectivo de personas a contratar por este Ayuntamiento dentro de la convocatoria 2023 de “Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios”, cuya contratación será efectiva en el periodo 2023/2024.

Con fecha 3 de enero de 2024 se publica la aprobación de la Lista provisional de inscritos en el proceso de selección de “Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios”, 2023-2024, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, y se establece un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las mismas, para reclamación y subsanación de defectos, si procediese. Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones al respecto.

La Base 8ª de las Bases reguladoras determina que “[...] Transcurrido dicho plazo, si fuese necesario, se publicará a través de los mismos medios, la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas, con la indicación del lugar, día y hora de realización de la prueba selectiva y la composición de la Comisión de selección.

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, para la contratación temporal durante un año a jornada completa, de una persona menor de 30 años, que esté en posesión de alguno de los títulos de ciclo formativo de grado superior de las familias profesionales de **ADG** (Administración y Gestión), **AGA** (Agraria), **COM** (Comercio y Marketing), **SSC-302** Educación Infantil; se admitirán titulaciones superiores, en la rama administrativa y agraria; según figura en el Anexo I.

Segundo: Convocar prueba teórico-práctica, que se valorará de 1 a 10 puntos, relacionada con las funciones a realizar, para el **viernes, 12/01/2024** en el edificio Belmonte Sociocultural, Carretera del Puerto. Belmonte. A las 9:30 horas.



Proceso de selección para la contratación del personal del Programa de Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2023/2024 del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones están cofinanciadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), además, será objeto de cofinanciación al amparo del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027

Tercero: Nombrar la constitución de la **Comisión de Selección** a efectos de facilitar la selección de la contratación, designando los siguientes titulares: Tomás Nicieza Braña, en calidad de Secretario (Suplente: María Elena González González), María Dolores Álvarez Alba, en calidad de Presidenta (suplente Pedro María Fernández González) y en calidad de vocales, María Antonia Álvarez Suárez (suplente: María del Rosario Peláez Suárez), José Juan Calvo Rodríguez (Andrea García Vicente), Alberto Rozas Blanco (suplente: Victoria Álvarez Arias) y Roberto Lucas González Álvarez (Suplente: José Luis Álvarez Bragado).

Cuarto: Publicar las listas definitivas de personas admitidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el tablón electrónico, en la web municipal <https://www.belmontedemiranda.es/contrato-de-trabajo-en-practicas>, en el Facebook https://www.facebook.com/AytoBelmontedeMiranda/?locale=es_ES y en el Bandomóvil <https://www.bandomovil.com/> del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.

ANEXO I			
Lista definitiva de personas admitidas al proceso selectivo			
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	OBSERVACIONES
1	Fernández Fernández, Nerea	XXX4151XX	A fecha de contratación deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases 4 y 5 de las Bases Reguladoras del Proceso selectivo, así como los exigidos para la celebración de un contrato en prácticas según la normativa vigente.
2	Fernández Ginzo, Illán	XXX8103XX	
3	Fernández Gómez, Cristina	XXX7281XX	
4	Mata Valdés, Ismael	XXX1128XX	

CONVOCATORIA DE PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

FECHA: 12 de enero de 2024
 HORA: 9:30 h.
 LUGAR: Belmonte Sociocultural
 TRAER: D.N.I. y bolígrafo

Observaciones:

Los requisitos establecidos en la Base 3-4 y 5, de las Bases Reguladoras, deberán cumplirse a fecha de formalización del contrato. **El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas selectivas no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos exigidos en las bases o de haberse observado inexactitud o falsedad en la solicitud.**

Las personas que no aparecieran en el listado por error o por haber llegado la solicitud al Registro municipal con posterioridad a la publicación del presente listado, quedarán provisionalmente inscritas y convocadas a la prueba de selección, sin perjuicio de que resultara necesaria la comprobación del cumplimiento de las bases de la convocatoria para poder proceder a su contratación, en su caso.

En Belmonte a 9 de enero de 2024

EL ALCALDE

Gilberto Alonso Suárez